

# resolución exenta nº 015/0075

REF.: Aprueba modificación de contrato por ajuste de cubos, aumento de plazo en 99 días y aumento de plazo en 165 días, "Diseño de especialidades y ejecución de obras de Jardín Infantil Futrono Urbano, de la Comuna de Futrono" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Constructora EHITUS Limitada.

**VALDIVIA, 1 9 MAR 2018** 

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Afecta N° 015/0011, de 19 de mayo de 2017, que Aprueba y Refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en Funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva Nacional en funcionarios determinados; la Resolución TRA 110790/213/2017 del 13 de junio de 2017, que designa Director Regional de Los Ríos a don Eduardo Rosas Varas; que nombra subrogante en la Dirección regional de Los Ríos, Resolución Exenta RA Nº 110790/93/2018 de fecha 17 de enero del año 2018; Resolución N° 015/664 de fecha 08 de octubre de 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Ley № 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su modificación contenida en la Resolución N°151, de fecha 13 de agosto de 2015, Tomada Razón por el Órgano Contralor, con fecha 26 de agosto de 2015; en el Decreto Supremo N° 1044, de fecha 11 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30378323-0; en la Resolución Exenta N°015/0292 de fecha 18 de agosto de 2016 de la Dirección Regional de Los Ríos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; en la Resolución Afecta Nº 015/0109, de 12 de diciembre de 2016, del/a Director/a Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 5538-26-LR16, para contratar el servicio de "Construcción jardín infantil Futrono Urbano, Comuna de Futrono"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:** 



1°) Que, por Resolución Exenta N°015/0292, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Dirección Regional de Los Ríos, se aprobó el llamado a Licitación Pública, bajo el ID 5538-26-LR16, para la contratación de la obra Construcción jardín infantil Urbano, Comuna de Futrono

2°) Que, mediante Resolución Afecta N° 015/0109, de fecha 12 de diciembre de 2016, se adjudicó dicha licitación a la empresa "Sociedad Constructora EHITUS, RUT: 76.083.185-9

3°) Que con fecha 24 de febrero de 2017 se suscribió contrato entre JUNJI y la empresa Adjudicada, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/0147 de fecha 27 de abril de 2017.

4°) Que, con fecha 24 de febrero de 2017 se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de 270 establecido para la ejecución de la obra.

5°).- Que los contratos del Programa Meta Presidencial para construcción de salas cunas, son Contratos Mixtos: Suma Alzada y Serie de Precio Unitario, entendiéndose a Serie de Precio Unitario una oferta de precios fijos aplicados a cubicaciones o cantidades referenciales establecidas por el Mandante a un valor unitario ofertado fijo. Las cubicaciones de estas partidas se ajustarán a las efectivamente realizadas y aprobadas por el Mandante a través del ITO del Contrato.

6°) Que conforme el documento, cuya copia se adjunta, "Solicitud Ajuste de Cubicación de Partidas a Serie de Precio Unitario", de fecha 15 de noviembre de 2017, se aprobó por el <u>Inspector Técnico de Obra, y se visó por el</u> Supervisor de Obra DIRNAC, ajuste de cubo por el monto de \$163.522.918 (ciento sesenta y tres millones quinientos veintidós mil novecientos dieciocho pesos) conforme al detalle contenido en el punto 1.5 y que se transcribe a continuación:

MONTOTOTAL

18 867 051 30 573 647 94 538 656 144.098.584 14.409.858 7, 204.929 165,713 372 31,485,541 197,198,913

163 522 918

# Ajuste de Cubos

 МЕЗИРОЕТО: Педиателя пользоп резишение периателни видения

11 PF	RESUPUESTO INICIAL PARTIDAS A	(2) PRESUPUESTO EJECUTADO										
(W	PARTIRA	UMIDAD:	PRESIDUESTADA.	*	ONIYAKIB .		MONTO TOTAL RESUPULTADO	CANTIDIAN	PLHAITANIO		More	
1.7	Exchaciones	25/2	14/6/10	8	5.212	4	1163.004	2963.40	5	\$ 207	1	
3.5	Hormigan 83 320 Cimiento	19.1	105.76	8	47,689	'n	15-000 882	325,70	T	600689	6	
3.7	Entierradury	Ng	±900	1	1203	ş.	F3H3-790-	23644.20	4.	4011	1	
	Costo Directo Neto Partidas a Ser			15	24,607,961				5	1.4		
	Gastus Gimerales	24	10%			5	2.460.796	10%			6	-
	Utilidades	260	5%			5	1.230.398	5%			16	-
	Total Neto Partidas a Serie de Precis	Unitario			5	28.299.155				8	1	
	IVA	76	19%			5	5.376.039	19%			9	
	Total IVA incluids:			S	33.675.994				5	- 1		
	Total (VA incluido:  Valor: Ajuste de Partidos a Serio de I		201/101			S	33.675.994				5	1
	(Total IVA Incluido)	verio silitario	(2):(1)								5	233

THE PLAZOS: MITSMEDIA DEL CONTRASO



7°) Que conforme el documento, cuya copia se adjunta, "Solicitud de aumento de plazo", de fecha 20 de noviembre de 2017, se aprobó por el <a href="Inspector Técnico de Obra">Inspector Técnico de Obra, y se visó por el Supervisor de Obra DIRNAC, aumento de plazo por 99 días corridos, conforme al detalle que se transcribe a continuación:</a>

# Aumento de plazo 99 días

#### 1.2. IUSTIFICACIÓN:

#### 1.-Aumento de Plazo:

1.1.- Rediseño arquitectonico por mal funcionamiento espacial y desnivel terreno:

FOLIO 01, FECHA 14-02-2017 Acta entrega terreno.

FOLIO 02, FECHA 02-03-2017 Reunión revisión anteproyecto, se solicita realizar modificaciones a planta para un mejor funcionamiento espacial, ventilación e illuminación.

FOLIO 07, FECHA 16-03-2017 En consideración a nueva propuesta en planta, arquitecto infraestructura meta, solicita acotar a lo exigido en PAM, por lo cual se solicita trabajar en propuesta enviada.

FOLIO 08, FECHA 23-03-2017 Se recibe informe de topografía, el que seña la un gran desnivel entre la calzada y parte posterior del terreno, por lo cual la constructora propone aterrazar edificio para evitar un mayor costo en contención posterior del terreno.

#### 1.2.-Sondale:

FOLIO 09, FECHA 31-03-2017 Se recibe informe de mecánica de suelo el que arroja que debe realizarse sondaje.

FOLIO 11, FECHA 25-04-2017 La Empresa seleccionada Hormitec se opone de acuerdo a su sistema financiero a emitir factura a nombre de JUNJI, ya que la constructora que lo contrató es Ehitus. Sin embargo con esta fecha desde nivel central se envia la aclaración de acuerdo a circular SII. Por lo cual se logra destrabar este inconveniente.

FOLIO 17, FECHA 10-05-2017 El laboratorio Hormitec, comprometió estar en terreno el día 08-05-2017, sin embargo no llegó, por lo cual se envia correo informando que el último plazo para llegar a terreno será el jueves 11-05-2017, de lo contrario se solicitará cambio de laboratorio.

FOLIO 19, FECHA 16-05-2017 Se realizo sondaje, sin embargo a los 16.00 mts de profundidad aparece roca por lo cual se tuvo que esperar pronunciamiento de ingeniero del laboratorio para aprobar que el sondaje (legara a esa profundidad.

FOLIO 21, FECHA 03-06-2017 Se recibe informe de sondaje, por la cual en este momento se puede seguir avanzando en proyecto de estructuras

En consideración a los días transcurridos desde acta de entrega de terreno hasta obtención de informe de sondaje se conceden los siguientes días de aumento de plazo.

SOLICITADO: 180 dias. APROBADO: 99 dias

8°) Que conforme el documento, cuya copia se adjunta, "Solicitud de aumento de plazo", de fecha 01 de Marzo de 2018, se aprobó por el <u>Inspector Técnico de Obra, y se visó por el</u> Supervisor de Obra DIRNAC, aumento de plazo por 165 días corridos, conforme al detalle que se transcribe a continuación:

# 1.2.- JUSTIFICACIÓN:

# 1. Aumento de Plazo:

# 1.1.- Ajuste de cubos :

Detaile de la trazabilidad de acontecimientos que han ocurrido desde el 03 de Junio al 20 de Noviembre de 2017, los cuales fundamentan la aprobación de aumento de plazo para la ejecución de la obra Futrono Urbano.

- 03-06-2017 se recibe informe de mecánica de suelo, con lo cual se comienza a desarrollar proyecto de estructuras.
- 27-06-2017 en consideración a la gran cantidad de muros de contención que se tendran que realizar producto del desnivel existente entre la acera y la parte posterior del terreno el ingeniero propone la posibilidad de hacer talud en la parte posterior, para lo cual propone a JUNJI que se solicite franja de 5,00 mts. A SERVIU.
- 03-07-2017 Christian Moris, coordinador infraestructura meta, solicita propuesta planta y corte en donde grafique talud para adjuntar a solicitud SERVIU.
- 04-07-2017 Se recibe propuesta talud.
- 21-08-2017 Christian Moris envia autorización SERVIU por franja de 5mts. Para talud
- 29-09-2017 Reunión con Sebastián Quezada, evaluación economica de la propuesta de ingeniería.
- 04-10-2017 Borrador propuesta económica para muro de contención y relieno
- 11-10-2017 Debido a lo costosa que era la opción anterior se envia nueva propuesta en 2 niveles
- 12-10-2017 En consideración a propuestas se solicita a Sebastián Quezada envio de las propuestas con detalle financiero y diseño definitivo.
- 17-10-2017 Con ésta fecha se recibe lo solicitado con fecha 12-10-2017.
- 19-10-2017 Javier Peña, de la unidad de infraestructura de nivel central, en base a propuestas y las condiciones actuales del contrato propone evaluar el término anticipado de contrato.
- 26-10-2017 debido a la complejidad que enfrenta el proyecto con esta fecha se realiza. Videoconferencia con nivel central, en la que se revisó antecedentes respecto a la trazabilidad de los proyectos de especialidades, fecha de ingreso, observaciones, aprobaciones, etc.
   Acuerdos:
- Se solicita a sectorialista de obras y contrataciones lavier Peña, Coordinador infraestructura meta Christian Moris e ITO Loreto Anabalón realizar cubicación de partidas a serie de precio unitario para dar aprobación.
- 2. Realizadas las cubicaciones se evaluara se decidirá la viabilidad del proyecto



• 03-11-2017 se remite cubicación de partidas a serie de precipiunitario a nivel central, para análisis y orientaciones.

contrato original: \$926.042.531 -- ajuste de cubos : \$ 192.001.722 monto ajustado : \$1.118.044.258 -

• 06-11-2017 sectorialista de obras y contentaciones lavier Peñe, solicita para evaluar aprobación de solicitud de ajuste de cubos

Planos de ingeniera en DWG en su versión final apta para construcción

Cubicación Realizada por la ITO con firma

Cubicación Realizada por la empresa contratista con firma

Mecánica de Suelos

• 16-11-2017 se aprueba ajuste de cubos

SOLICITADO: 173 dias

APROBADO: 165 dias, quedando como fecha de término el día 12 de Agosto de 2018.

9°) Que el punto 36 de las Bases Administrativas "Aumento o Disminución de partidas" se hace mención a diferentes conceptos (Obras Extraordinarias, Aumento de obra y Disminuciones de obra) y se indica la forma de proceder ante estas modificaciones. En el último párrafo de este punto se indica que estos aumentos no darán derecho a un mayor pago por conceptos de Gastos Generales.

10°).- Que en atención a los argumentos señalados precedentemente, se hace indispensable dictar el acto administrativo que autorice la modificación de contrato respectivo, y en atención a lo prescrito por el artículo 9° de la Ley 19.880 que alude a los principios de economía y eficacia de los procedimientos administrativos, se proceda a suscribir la pertinente modificación al mismo tiempo.

#### RESUELVO:

1°) AUTORÍZASE el ajuste de cubos por la suma de \$163.522.918 (ciento sesenta y tres millones quinientos veintidós mil novecientos dieciocho pesos).

2°).- AUTORÍZASE primer aumento de plazo por

un total de 99 días corridos.-

3°).- AUTORÍZASE segundo aumento de plazo

por un total de 165 días corridos.-

4°).- APRUÉBASE la modificación del contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/0147 de fecha 27 de abril de 2017. Suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Constructora EHITUS Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Futrono Urbano", cuyo texto modificado es el siguiente:

MODIFICACION DEL CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Υ

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EHITUS LTDA.



En Valdivia, a 01 de Marzo de 2018, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, persona jurídica de derecho público, R.U.T. Nº 70.072.600-2, en adelante "la JUNJI" o "el Mandante", representada por su Directora Regional Subrogante doña LUZ MACARENA REBOLLEDO VARGAS, contadora, soltera, cédula nacional de identidad N° 13.520.744-6, ambos con domicilio para estos efectos, en calle Avenida Arauco #371, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos y CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EHITUS LTDA., RUT N° 76.083.185-9, representada por Juan Francisco Quezada Jerez, cédula nacional de identidad N° 9.496.275-7, domiciliado en Calle Siete #5345, Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "el contratista" o "la Empresa", se convino lo siguiente:

# PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1. Contrato suscrito con fecha 24 de Febrero de 2017, ante la Notario Público Carmen Podlech Michaud, denominado "CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES" entre la JUNJI y la empresa CONSTRUCTORA EHITUS LTDA., mediante el cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles encomendó a la empresa contratista la ejecución de la obra Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Futrono Urbano, Comuna de Futrono, Proyecto código BIP 30378323-0, emplazado en un terreno 3000 m2 aproximadamente, ubicado calle Pedro de Valdivia N° 900, de la comuna de Futrono, Región de Los Ríos.
- Resolución Exenta Nº 015/0147 de fecha 27 de abril de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobó el contrato suscrito entre las partes individualizadas.
- 3. Conforme lo establecido en la cláusula primera del contrato citado precedentemente, el contratista se obligó a proveer el Diseño de especialidades y Ejecución de la obra contratada de acuerdo a las Bases Administrativas tipo, Bases Técnicas, Anexo complementario, Anexos de Licitación, Carpeta Técnica, Aclaraciones y Respuestas a consultas, la oferta presentada y demás documentos de la licitación, que sirvieron de base para la adjudicación y que se entienden formar parte e integrar el contrato aprobado por Resolución Exenta Nº 015/0147 de fecha 27 de abril de 2017. Consecuentemente, el contratista se obliga a ejecutar todas las actividades exigidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexo Complementario, Anexos para la Licitación, Carpeta Técnica, así como las detalladas en su Oferta Técnica-Económica, que son conocidas y aceptadas por el Contratista.

# SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento las partes contratantes, vienen en modificar, de común acuerdo, el contrato de obra individualizado en el punto 1 de la cláusula primera del presente instrumento en los siguientes términos:

Monto del contrato inicial por la suma de \$926.042.531.- (novecientos veinte y seis millones cuarenta y dos mil quinientos treinta y un peso).

Monto contrato vigente por la suma de \$1.089.565.449.- (Mil ochenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos).

Monto ajuste de cubos por la suma de \$163.522.918 (ciento sesenta y tres millones quinientos veintidós mil novecientos dieciocho pesos).

Aumento de plazo 1: en 99 días corridos. Aumento de plazo 2: en 165 días corridos.

TERCERO: MODIFICACIONES



Evaluados los antecedentes, y conforme a lo ordenado por el presente acto administrativo, se autorizó:

 Ajuste de Cubos por la suma de \$163.522.918 (ciento sesenta y tres millones quinientos veintidós mil novecientos dieciocho pesos).

# 1.5. PHESUROSTO

CACAMINE AND TAKEN THE RESERVED BY MANUAL TO THE HISTORICAL WHI

	RESUPUESTO INICIAL PARTIDAS A							(2) PRESUPUESTO EJECUTADO						
¥.	Excessiones	OROAD	FRESURUESTADA	F. UNIONISE		PALTOPULLITATIO		CANTIDADA	F-UNITAMO		MONTO TUTAL F.E. LITADO			
		30.5		1 1	200	6	165329	250.00	1	(4.36)		[H.062.05]		
1.2	Mornigon II 3 H20 Cimbinto	703	165.15	3 (9)	(AE)		IE OCCUPATI	325.300		10.169	3	16379.64		
1.5	Enhemadura	l ig:	198	2	JH.	5.	2565.900	23644,30	¢	i min	4	\$4 KHE 888		
	Costo Directo Neto Partidas à Ser	ie de Presia L	Initario			15.	24.607.961				1	144.098.584		
	Gastos Generales	70,	10%			S	2,460,796	10%			3	14.409.858		
	Utilidades	36-	5%			18	3.230,398	5%	_		5	7.204.925		
	Total Neto Partidas à Seile de Preçe	Unitario				5	28.299.155				5	165.713.37		
	rya.	Te	19%			2	\$376.839	19%			4	31.485.54		
	Total IVA incluido					\$	33,675,994				5	197/198.91		
	record to the second to the se													
	Valor Ajusta de Pártidas a Serie de l	recio Unitario	(2) - [1]								ś	The second		
	[Total IVA Incluido]										5.	163.572.91		

1.6 PLK205

MEMO PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

Oldiw

- 2. Aumento de plazo N°1 por 99 días corridos.
- 3. Aumento de plazo N°2 por 165 días corridos.

# **CUARTO: VIGENCIA**

De acuerdo a lo que establece el documento "Solicitud de Modificación de Contrato" de fecha 20 de Noviembre de 2017 y 01 de Marzo de 2018 respectivamente, se establece que:

# Aumento de plazo 99 días

# 1.2.- JUSTIFICACIÓN:

# 1.-Aumento de Plazo:

1.1.- Rediseño arquitectonico por mal funcionamiento espacial y desnivel terreno:

FOLIO 01, FECHA 24-02-2017 Acta entrega terreno

FOLIO 02, FECHA 02-03-2017 Reunión revisión anteproyecto, se solicita realizar modificaciones a planta para un mejor funcionamiento espacial, ventilación e iluminación.

FOLIO 07, FECHA 16-03-2017 En consideración a nueva propuesta en planta, arquitecto infraestructura meta: solicita acotar a lo exigido en PAM, por lo cual se solicita trabajar en propuesta enviada

FOLIO 08, FECHA 23-03-2017 Se recibe informe de topografia, el que seña la un gran desnivel entre la calzada y parte posterior del terreno, por lo cual la constructora propone aterrazar edificio para evitar un mayor costo en contención posterior del terreno.

# 1.2.-Sondaje:

FOLIO 09, FECHA 31-03-2017 Se recibe informe de mecánica de suelo el que arroja que debe realizarse sondaje.

FOLIO 11, FECHA 25-04-2017 La Empresa seleccionada Hormitec se opone de acuerdo a su sistema financiero a emitir factura a nombre de JUNJI, ya que la constructora que lo contrató es Ehitus. Sin embargo con ésta fecha desde nivel central se envía la aclaración de acuerdo a circular SIL Por lo qual se logra destrabar éste inconveniente.

FOLIO 17, FECHA 10-05-2017 El laboratorio Hormitec, comprometió estar en terreno el dia C8-05-2017, sin embargo no llego, por lo cual se envia correo informando que el ultimo plazo para llegar a terreno será el jueves 11-05-2017, de lo contrario se solicitara cambio de laboratorio.

FOLIO 19, FECHA 16-05-2017 Se realizó sondaje, sin embargo a los 16-00 mts de profundidad aparece roca por lo cual se tuvo que esperar pronunciamiento de ingeniero del laboratorio para aprobar que el sondaje llegara a esa profundidad.

FOLIO 21, FECHA 03-06-2017 Se recibe informe de sondaje, por lo cual en éste momento se puede seguir avanzando en proyecto de estructuras.

En consideración a los días transcurridos desde acta de entrega de terreno hasta obtención de informe de sondaje se conceden los siguientes días de aumento de plazo.

SOLICITADO: 180 días. APROBADO: 99 días



# Aumento de plazo 165 días

#### 1.2.- JUSTIFICACIÓN:

1.-Aumento de Plazo:

1.1.- Ajuste de cubos :

Detalle de la trazabilidad de acontecimientos que han ocurrido desde el 03 de Junio al 20 de Noviembre de 2017, los cuales fundamentan la aprobación de aumento de plazo para la ejecución de la obra futrono Urbano:

03:06-2017 se recibe informe de mecánica de suelo, con lo cual se comienza a desarrollar proyecto de estructuras.

27-06-2017 en consideración a la gran cantidad de muros de contención que se tendrán que realizar producto del desnivel existente
entre la acera y la parte posterior del terreno el ingeniero propone la posibilidad de hacer talud en la parte posterior, para lo cual
propone a JUNII que se solicite franja de 5,00 mts. A SERVIU

 03-07-2017 Christian Moris, coordinador infraestructura meta, solicita propuesta pianta y corte en donde grafique talud para adjuntar a solicitud SERVIU.

• 04-07-2017 Se recibe propuesta talud.

21-08-2017 Christian Moris envia autorización SERVIU por franja de 5mts. Para talud.

29-09-2017 Reunion con Sebastian Quezada, evaluación económica de la propuesta de ingeniería.

04-10-2017 Borrador propuesta económica para muro de contención y relieno.

11-10-2017 Debido a lo costosa que era la opción anterior se envía nueva propuesta en 2 niveles.

 12-10-2017 En consideración a propuestas se solicita a Sebastián Quezada envio de las propuestas con detalle financiero y diseño definitivo.

17-10-2017 Con esta fecha se recibe lo solicitado con fecha 12-10-2017.

 19-10-2017 Javier Peña, de la unidad de infraestructura de nivel central, en base a propuestas y las condiciones actuales del contrato propone evaluar el término anticipado de contrato.

 26-10-2017 debido a la complejidad que enfrenta el proyecto con esta fecha se realiza Videoconferencia con nivel central, en la que se reviso antecedentes respecto a la trazabilidad de los proyectos de especialidades, fecha de Ingreso, observaciones, aprobaciones, etc. Acuerdos.

1. Se solicita a sectorialista de obras y contrataciones Javier Peña, Coordinador infraestructura meta Christian Moris e iTO Loreto Anabalón realizar cubicación de partidas a serie de precio unitario para dar aprobación.

2. Realizadas las cubicaciones se evaluará se decidirá la viabilidad del proyecto

• 03-11-2017 se remite cubicación de partidas a serie de precio unitario a nivel central, para análisis y orientaciones.

- contrato original : \$926.042.531

- ajuste de cubos : 5 192 001 722 -

monto ajustado : \$1.118.044.253.

• 06-11-2017 sectorialista de obras y contrataciones Javier Peña, solicita para evaluar aprobación de solicitud de ajuste de cubos

Planos de Ingeniera en DWG en su version (ina) apta para construcción

Cubicación Realizada por la ITO con firma

Cubicación Realizada por la empresa contratista con firmi

Mecanica de Suelos

• 16-11-2017 se aprueba ajuste de cubos

SOLICITADO: 173 dies.

APROBADO: 165 dias, quedando como fecha de término el dia 12 de Agosto de 2018.

Consecuente con lo señalado precedentemente, se modifica el plazo referido en la cláusula tercera del contrato, estableciéndose como nuevo plazo de vigencia y duración del contrato de 534 (quinientos treinta y cuatro) días contados desde la fecha de entrega de terreno, consignada en el acta de entrega respectiva.

# OUINTO:

Las partes dejan expresamente establecido que, salvo la modificación del párrafo primero de la cláusula Cuarta del contrato individualizado, el contrato suscrito se mantiene igual en todo lo demás en los términos pactados originalmente.

# SEXTO: COPIAS

La presente modificación de contrato se suscribe en 5 (cinco) copias quedando 4 (cuatro) en poder de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y una copia en poder del contratista empresa CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EHITUS LTDA.

# SEPTIMO: PERSONERÍA

La personería de doña LUZ MACARENA REBOLLEDO VARGAS, para actuar en representación de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, consta en la Resolución Exenta RA N° 110790/93/2018 de fecha 17 de enero del año 2018, de la Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI.



La personería de don JUAN FRANCISCO QUEZADA JEREZ, para actuar en representación de **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EHITUS LTDA.**, consta en escritura pública de fecha 11 de Diciembre de 2009, otorgada ante el Notario Público de Santiago don José Gabriel Araya Maggi.

1°.- SE DEJA ESTABLECIDO que respecto de las modificaciones señaladas en el contrato aprobado por la presente resolución, no se pagarán indemnizaciones de ningún tipo o mayores gastos generales.

2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al contratista, entregándole una copia de la misma.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDUARDO ROSAS VARAS
DIRECTOR REGIONAL DE LOS RIOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ERV/VOS/CKE/R/B/ALT/PDF/dct DISTRIBUCION:

- Director Regional de Los Ríos.
- Constructora EHITUS Ltda.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Oficina de Compras
- Subdirección de Planificación
- Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Subdirección de Asesoría Jurídica Regional
- Equipo Meta Nacional
- Equipo Meta Regional
- Oficina de Partes.







# MODIFICACION DEL CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES

# JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

γ

# CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EHITUS LTDA.

En Valdivia, a 01 de Marzo de 2018, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, persona jurídica de derecho público, R.U.T. Nº 70.072.600-2, en adelante "la JUNJI" o "el Mandante", representada por su Directora Regional Subrogante doña LUZ MACARENA REBOLLEDO VARGAS, contadora, soltera, cédula nacional de identidad N° 13.520.744-6, ambos con domicilio para estos efectos, en calle Avenida Arauco #371, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos y CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EHITUS LTDA., RUT Nº 76.083.185-9, representada por Juan Francisco Quezada Jerez, cédula nacional de identidad N° 9.496.275-7, domiciliado en Calle Siete #5345, Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "el contratista" o "la Empresa", se convino lo siguiente:

#### PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1. Contrato suscrito con fecha 24 de Febrero de 2017, ante la Notario Público Carmen Podlech Michaud, denominado "CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES" entre la JUNJI y la empresa CONSTRUCTORA EHITUS LTDA., mediante el cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles encomendó a la empresa contratista la ejecución de la obra Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Futrono Urbano, Comuna de Futrono, Proyecto código BIP 30378323-0, emplazado en un terreno 3000 m2 aproximadamente, ubicado calle Pedro de Valdivia N° 900, de la comuna de Futrono, Región de Los Ríos.
- Resolución Exenta N° 015/0147 de fecha 27 de abril de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobó el contrato suscrito entre las partes individualizadas.
- 3. Conforme lo establecido en la cláusula primera del contrato citado precedentemente, el contratista se obligó a proveer el Diseño de especialidades y Ejecución de la obra contratada de acuerdo a las Bases Administrativas tipo, Bases Técnicas, Anexo complementario, Anexos de Licitación, Carpeta Técnica, Aclaraciones y Respuestas a consultas, la oferta presentada y demás documentos de la licitación, que sirvieron de base para la adjudicación y que se entienden formar parte e integrar el contrato aprobado por Resolución Exenta Nº 015/0147 de fecha 27 de abril de 2017. Consecuentemente, el contratista se obliga a ejecutar todas las actividades exigidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexo Complementario, Anexos para la Licitación, Carpeta Técnica, así como las detalladas en su Oferta Técnica-Económica, que son conocidas y aceptadas por el Contratista.





### SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento las partes contratantes, vienen en modificar, de común acuerdo, el contrato de obra individualizado en el punto 1 de la cláusula primera del presente instrumento en los siguientes términos:

Monto del contrato inicial por la suma de \$926.042.531.- (novecientos veinte y seis millones cuarenta y dos mil quinientos treinta y un peso).

Monto contrato vigente por la suma de \$1.089.565.449 - (Mil ochenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos).

Monto ajuste de cubos por la suma de \$163.522.918 (ciento sesenta y tres millones quinientos veintidós mil novecientos dieciocho pesos).

Aumento de plazo 1: en 99 días corridos.

Aumento de plazo 2: en 165 días corridos.

# **TERCERO: MODIFICACIONES**

Evaluados los antecedentes, y conforme a lo ordenado por el presente acto administrativo, se autorizó:

Ajuste de Cubos por la suma de \$163.522.918 (ciento sesenta y tres millones guinientos veintidós mil novecientos dieciocho pesos).

1.5. PRESUPUESTO:

	Sties.	19042	AMTIDAD PRESUPURSIANA	10.0		Hilly	MONTO TOTAL		_		-	
	Selaini		Charles Control of the Control		2184538		CRIPICH INDO	CANTELLO			MORTUTION CONTROL	
LZ Hornigo		_m3	163.76	5	4.757	E	1.163.229	1363.4C	-	6.362	-	12 927 04
	s R3 H20 Cimlanto	m3	001.12	-1	31309	E	10.002.002	329.70	1	10.689	-	30,579.64
L3 Enflerrac	ut a	AGE	1960	15	1041	E	7.941.780	23844.20	_	4.011	-	H.830.88
Costo Di	recto Neto Partidas a Ser	ie de Procia L	Jeitario			4	34.507.961		-		-	
	enerales	16	1076			10	7.460.796	10%	-		2	344.000.584
Ottlidade	si .	16	536	-		10	1-230.596	590	-		3	34.405.851
Total Net	Total Neto Partidas a Sprie de Precio Unitario					É.	28.299.155	374			3	7.204.92
firA.		1.5	19%			1	3.376.820	39%	-		8	185.715.37
Total IVA	Total IVA Incluido						13.675,954	1974	-		3	31.485.54

E.B. PEAZOS: BRIGHO PEAZO INICIAL DEL CONTRATO:

, C DIAL

- 2. Aumento de plazo N°1 por 99 días corridos.
- 3. Aumento de plazo Nº2 por 165 días corridos.

# CUARTO: VIGENCIA

De acuerdo a lo que establece el documento "Solicitud de Modificación de Contrato" de fecha 20 de Noviembre de 2017 y 01 de Marzo de 2018 respectivamente, se establece que:



### Aumento de plazo 99 días

#### 1.2.- JUSTIFICACIÓN:

#### 1. Aumento de Plazo:

1.1.- Rediseño arquitectonico por mal funcionamiento espacial y desnivel terreno:

FOLIO 01, FECHA 24-02-2017 Acta entrega terreno.

FOLIO 02, FECHA 02-03-2017 Reunión revisión anteproyecto, se solicita realizar modificaciones a planta para un mejor funcionamiento espacial, ventifación e Huminación.

FOLIO 67, FECHA 16-03-2017 En consideración a nueva propuesta en planta, arquitecto infraestructura meta, solicita acotar a lo exigido rn PAM, por lo cual se solicita trabajar en propuesta enviada.

FOUO 08, FECHA 23-03-2017 Se recibe informe de topografía; el que señala un gran desnivel entre la calzada y parte posterior del terreno, por lo cual la constructora propune aterrazar edificio para evitar un mayor costo en contención posterior del terreno.

FOLIO 09, FECHA 31-03-2017 Se recibe informe de mecánica de suelo el que arroja que debe realizarse sondaje.

FOLIO 11, FECHA 25-04-2017 La Empresa seleccionada Hornitec se opone de acuerdo a su sistema financiero a emitir factura a nombre de JUNII, ya que la constructora que lo contrató es Ehitus. Sin embargo con esta fecha desde nivel central se envía la actaración de acuerdo a circular Sil. Por lo cual se logra destrabar éste inconveniente.

FOLIO 17, FECHA 10-05-2017 El laboratorio Hormitec, comprometió estar en terreno el día 08-05-2017, sin embaras no flegó por lo cual s ervia correo informando que el último plazo para llegar a terreno será el jueves 11-05-2017, de lo contrario se solicitará cambio de

FOLIO 19, FECHA 16-05-2017 Se realizó sondaje, sin embargo a los 16:00 onts de profundidad aparece roca por lo cual se tuvo que esperar pronunciamiento de Ingeniero del laboratorio para aprobar que el sondaje llegara a esa profundidad

FOLIO 21, FECHA 03-06-2017 Se recibe informe de sondaje, por lo cual en éste momento se puede seguir avanzando en proyecto de estructures.

En consideración a los días transcurridos desde acta de entrega de terreno hasta obtención de informe de sondaje se conceden los siguientes dias de aumento de plazo.

SOUCHADO: 180 dies. APROBADO: 99 dias

# Aumento de plazo 165 días

### 1.2.- KISTIFICACIÓN:

# L-Aumento de Plazo

Detalle de la trazabilidad de acontecimientos que han ocurrido desde el 03 de Junio al 20 de Noviembre de 2017, los cuales fundamentan la aprobación de sumento de plazo para la ejecución de la obra Futrono Urbano

03-06-2017 se recibe informe de mecánica de suelo, con lo cual se comienza a desarrollar proyecto de estructuras

 27-06-2017 en considéración a la gran cantidad de muros de contención que se tendrán que realizar producto del desnivel existente. entre la acera y la parte posterior del terreno el ingeniero propone la posibilidad de hacer talud en la parte posterior, para lo cual propone a JUNII que se solicite franja de 5,00 mts. A SERVIU.

 Q3-Q7-2017 Christian Moris, coordinador infraestructura meta, solicita propuesta planta y corte en donde grafique talud para adjuntar a solicitud SERVIU

• 04-07-2017 Se recibe propuesta talud.

21-08-2017 Christian Moris envia autorización SERVIU por franja de 5mts. Para talud.

29-09-2017 Reunión con Sebastián Quezada, evaluación económica de la propuesta de Ingeniería.

64-10-2017 Borrador propuesta econômica para muro de contención y relleno.

11-10-2017 Debido a lo costosa que era la opción anterior se envia nueva propuesta en 2 niveles

12-10-2017 En consideración a propuestas se solicita a Sebastián Quezada envio de las propuestas con detalle financiero y diseño

17-10-2017 Con esta fecha se recibe lo solicitado con fecha 12-10-2017.

 19-10-2017 Jayler Peña, de la unidad de infraestructura de nivel central, en base a propuestas y las condiciones actuales del contrato. propone evaluar el término anticipado de contrato.

 26-10-2017 debido a la complejidad que enfrenta el proyecto con ésta fecha se realiza. Videoconferencia con nivel central, en la que se revisó antecedentes respecto a la trazabilidad de los proyectos de especialidades, fecha de ingreso, observaciones, aprobaciones, etc. Acuerdos

 Se soricita a sectorialista de obras y contrataciones Javier Peña, Coordinador infraestructura meta Christian Moris e ITO Loreto anabalón realizar cubicación de partidas a serie de precio unitario para dar aprobación.

Realizadas las cubicaciones se evaluará se decidirá la viabilidad del proyecto.

05-11-2017 se remite cubicación de partidas a serie de precio unitario a nivel central, para análisis y orientaciones.

contrato original \$926,042,531. ajuste de cubos : \$ 192 001 722 monto alustado : \$1.118.044.253 -

ciones lavier Peña, solicita para evaluar aprobación de solicitud de ajuste de cubos • 06-11-2017 sectorialista de obras y com

11-2017 sectorialista de obras y comanas nome.
Planos de Ingeniera en DWG en su sersión la abapta atractant
Cubicación Resizada por la ITO con firma
Cubicación Realizada por la empresa contratista con inma.

Mecánica de Suelos

16-11-2017 se aprueba ajuste de cubos

SOLICITADO: 173 días.

APROBADO: 165 dias, quedando como fecha de término el dia 12 de Agosto de 2018.





Consecuente con lo señalado precedentemente, se modifica el plazo referido en la cláusula tercera del contrato, estableciéndose como nuevo plazo de vigencia y duración del contrato de 534 (quinientos treinta y cuatro) días contados desde la fecha de entrega de terreno, consignada en el acta de entrega respectiva.

### QUINTO:

Las partes dejan expresamente establecido que, salvo la modificación del párrafo primero de la cláusula Cuarta del contrato individualizado, el contrato suscrito se mantiene igual en todo lo demás en los términos pactados originalmente.

### SEXTO: COPIAS

La presente modificación de contrato se suscribe en 5 (cinco) copias quedando 4 (cuatro) en poder de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y una copia en poder del contratista empresa CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EHITUS LTDA.

# SEPTIMO: PERSONERÍA

La personería de doña LUZ MACARENA REBOLLEDO VARGAS, para actuar en representación de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, consta en la Resolución Exenta RA N° 110790/93/2018 de fecha 17 de enero del año 2018, de la Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI.

La personería de don JUAN FRANCISCO QUEZADA JEREZ, para actuar en representación de CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EHITUS LTDA., consta en escritura pública de fecha 11 de Diciembre de 2009, otorgada ante el Notario Público de Santiago don José Gabriel Araya Maggi.

Previa lectura firman

Construcciones e Ingeniería

JUAN FRANCISCO QUEZADA JEREZ

C.I. 9.496.275-7

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EHITUS LTDA

DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS RIOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

Autorizo la firma de don JUAN FRANCISCO QUEZADA JEREZ, c.i. 9496.275-7 en representación de CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EHITUS LTDA. RUT 76.083.185-9. Santiago, marzo 2 del 2018.



Firmó ante mí, doña LUZ MACARENA REGBOLLEDO VARGAS, C.I 13.520.744-6 Nacional, en representación de JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES,

